

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: FAPFM051302-POTENCIALIZACIÓN DE
SEGURO DE VIDA-LP11-2021.**

OFICIO DE AUTORIZACIÓN: **SEFINP-V-FAPFM/GO-2021-051-010**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.**

PARA LA **"POTENCIALIZACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS ELEMENTOS POLICIALES"**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la sala de juntas de Ex-Cabildo, ubicada en Avenida Hidalgo No. 32, C.P. 42180, Pachuquilla, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, siendo las **15:00 horas del día 19 de agosto de 2021**, reunidos los servidores públicos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público del Municipio de Mineral de la Reforma, Representante del Órgano Interno de Control del Municipio y licitantes participantes, cuyos nombres y firmas aparecerán al final de la presente acta, con la finalidad de llevar a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES** del mencionado procedimiento de contratación, con fundamento en lo establecido en los artículos 33 fracción I, 39, 40 párrafo III y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y artículo 52 y 53 fracciones I, IV, V y VI de su Reglamento, y el numeral 2.2 de las bases de licitación.

Preside el acto EL Lic. Juan de Dios Rosas Montaña, servidor público designado por la convocante, cuyo carácter y facultades se acreditan y se fundan en el nombramiento correspondiente de fecha 16 de febrero del año 2021, así como en el numeral I inciso c del artículo 17 del Reglamento de la Ley en la materia, quien instaló formalmente la junta y comunicó a los asistentes que primero se atenderán las solicitudes de aclaración de la Convocante, acto seguido se responderán las solicitudes de los participantes que hayan presentado el escrito en el que expresan su interés de participar en el presente procedimiento.

El Arq. Agustín Hernández Cuevas, representante del L.C. Ana Laura Ortiz Flores, Secretaria Ejecutivo del Comité, manifiesta que el presente acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Pase de lista y verificación del Quorum Legal.

NOMBRE
<p>Presidente. Lic. Israel Jorge Félix Soto. Presidente Municipal Constitucional. Representado por el Lic. Juan de Dios Rosas Montaña.</p>
<p>Secretario Ejecutivo. L.C. Ana Laura Ortiz Flores. Secretaria de Tesorería. Representado por el Arq. Agustín Hernández Cuevas.</p>
<p>Vocal. L.C. Enna Karell Barrera Alarcón. Contralora Municipal. Representado por el Arq. Jhostin Jair Mata Ramírez.</p>
<p>Vocal Arq. Alejandra Calva Ramírez. Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Representada por el Arq. Iván Hernández Jiménez</p>
<p>Vocal. Ing. Natalia Kozlenkova. Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación. Representada por el Mtro. Julio Aarón Reséndiz Fernández</p>
<p>Vocal. L.C. Matilde Ortega Martínez. Síndico Hacendario. Representada por la L.C. Sandra Castañeda Márquez</p>

Una vez verificada la existencia del Quorum Legal de conformidad con el Artículo 22 del Reglamento de la Ley en la materia, este Comité procede a realizar las aclaraciones correspondientes:

1. ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

Aclaraciones Administrativas:

1.- Se aclara a los licitantes participantes, que deberán estar inscritos en el padrón de proveedores de la administración pública estatal, acreditando dicha inscripción con su registro de proveedores vigente, debiendo contar con el giro correspondiente para poder proveer los bienes motivo del presente concurso, se sugiere adjuntar una copia en el Documento IV, esto en base a lo establecido en el último párrafo del numeral 2.3.3. de las bases.

2.- El (los) licitante deberá (n) adjuntar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente, emitida por el SAT (32D).

3.- Para las empresas establecidas en el municipio, El (los) licitantes deberán de acreditar estar al corriente de sus contribuciones Municipales, como agua y predial, ya sea inmueble propio o rentado.

4.- Numeral 2.3.3 DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

Dice:

TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, DEBIENDO ACREDITAR A MÁS TARDAR HASTA EL ACTO DEL FALLO, QUE CUENTA CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA PODER RESULTAR ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN EN CUANTO A LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE A VENTA DE SEGURO DE AUTOS,

Debe decir:

TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, DEBIENDO ACREDITAR A MÁS TARDAR HASTA EL ACTO DEL FALLO, QUE CUENTA CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA PODER RESULTAR ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN EN CUANTO A LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE A VENTA DE SEGURO DE VIDA,

5.- La prima de la póliza será de \$307,500.00 (trescientos siete mil quinientos pesos 00/100 M.N)

Aclaraciones Técnicas:

1.- Se proporcionará la lista de elementos policiales con un total de 135 elementos.

2.- ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES:

Preguntas enviadas por THONA Seguros S.A de C.V:

1. Página 5. Numeral 2.3.3 Documentos que integran la propuesta del licitante, último párrafo. Solicitan el "Padrón de Proveedores del Estado de Hidalgo, para resultar adjudicado en el cual la clasificación solicitada "venta de seguro de autos" derivada que el procedimiento se trata de un seguro de vida, solicitamos nos confirmen que es correcta nuestra apreciación que la especificación de este padrón deberá indicar "venta de seguros". **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: La convocante la aclara en la parte administrativa del numeral 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

2. Página 5. Documento I Identificación (Original y Copia). Es correcta nuestra apreciación que podrá participar en el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación un tercero nombrado por el apoderado legal de Thona Seguros S.A. de C.V. presentando Carta Poder Simple anexando original y copia de su identificación oficial. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

3. Página 6. Documento IV "PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN" segundo párrafo. Por la naturaleza propia del servicio que se licita, conceptos tales como "MARCA, MODELO, Y OTROS DETALLES", no resultan aplicables, por lo que agradeceremos a la contratante confirmar que la omisión de tales conceptos no será causa de descalificación de la propuesta, siempre y cuando los licitantes se apeguen a los requerimientos técnicos descritos en el Anexo "1" y a las modificaciones que deriven de la junta de aclaración de bases. **Favor de pronunciarse al respecto.**



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA



RESPUESTA: Por la naturaleza del servicio solicitado no aplica.

4. Página 6. Documento IV "PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN" séptimo párrafo. En virtud de que el seguro de vida no causa IVA, se solicita a la convocante nos permita incluir esta leyenda en la propuesta económica. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: No causa I.V.A

5. Página 6. Documento IV "PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN" octavo párrafo. Favor de confirmar que la vigencia de la proposición se refiere a la vigencia de la cotización, estipulada en numera 1.5 de las bases. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

6. Página 6. Documento IV "PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN" octavo párrafo, GARANTIA. Solicitamos nos indique el texto a utilizar, ya que en ninguna parte de la convocatoria de la licitación se especifica claramente lo referente a garantía. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Referirse al Documento VI GARANTIA DE SERIEDAD

7. Página 7. Documento VI "GARANTÍA DE SERIEDAD" y página 11 y 12, numeral, 3.1 "GARANTÍAS". En términos de lo dispuesto por Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en sus Artículos 15 y 294, fracción VIII, misma que se transcriben para pronta referencia, se solicita a la convocante dejar sin efecto las garantías solicitada.

Artículo 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Artículo 294.- A las Instituciones de Seguros les estará prohibido:

Dar en garantía los bienes de su activo, a excepción del efectivo o valores que requieran para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que correspondan

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se acepta

8. Página 7. Documento VI "GARANTÍA DE SERIEDAD" y página 11 y 12, numeral, 3.1 "GARANTÍAS". En caso de ser negativa su respuesta a la pregunta anterior solicitamos a la convocante que la garantía a presentar podrá ser a través de una Póliza de Fianza expedida por una afianzadora legalmente autorizada para ello y a favor del Municipio del Mineral de la Reforma. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Solventada en la pregunta anterior.

9. Página 7. Documento VII y Anexo 5. En virtud de que en la actualidad no existe ninguna compañía de seguros constituida en el Estado de Hidalgo, agradeceremos a la contratante confirmar que la no presentación del anexo requerido no será causa de descalificación. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Apegarse a bases.

10. Página 7. Documento VII y Anexo 5. Conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, mi representada no se ubica en ninguno de los supuestos de estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado, por lo anterior, agradeceremos a la contratante confirmar que para dar cumplimiento a lo solicitado se podrá presentar una carta bajo protesta de decir verdad en el sentido de que este concepto no nos es aplicable. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Apegarse a bases.

11. Página 11. Numeral 3 "FIRMA DEL CONTRATO" y "ANEXO 6", Agradeceremos a la contratante confirmar que el modelo de contrato corresponde a un ejemplo que será ajustado en función las condiciones de contratación que deriven del presente procedimiento de licitación, por lo que no será necesario incluirlo en nuestra propuesta. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Solo es un modelo de contrato.

12. Página 12. Numeral 3.2. "PENAS CONVENCIONALES". Se solicita a la convocante confirmar que dicha penalización será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. **Favor de pronunciarse**

3 DE 13





RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

13. Página 12. Numeral 3.2. "PENAS CONVENCIONALES". En alcance a la pregunta anterior se solicita a la convocante confirmar que en caso de retraso en el pago de siniestros, el pago de penas convencionales se realizará al beneficiario del mismo en términos de lo previsto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

14. Página 14 Anexo I. Se solicita a la convocante tenga a bien confirmar que la propuesta técnica podrá presentarse transcribiendo el anexo técnico ("ANEXO 1"), adicionándole las modificaciones derivadas de la junta de aclaración de bases. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

15. Página 14 Anexo I. Agradeceremos a la convocante confirmar que la vigencia de la póliza será de las 12.00 horas del 29 de agosto de 2021 a las 12.00 del 15 de mayo del 2022. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Es correcto.

16. Página 14 Anexo I. Agradeceremos a la convocante confirmar que no estará cubierto personal jubilado o pensionado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Sólo elementos policiales en activo.

17. Página 14 Anexo I. Se solicita a la convocante tenga a bien indicarnos que la prima será al 100% pagada por el Municipio de Mineral de la Reforma. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: La póliza será pagada al 100% según bases.

18. Página 14 Anexo I. Se solicita a la convocante tenga a bien especificar la suma asegurada de la cobertura básica ya que se hace mención en el Anexo. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Contestada en las aclaraciones administrativas.

19. Página 14 Anexo I. Se solicita a la convocante nos confirme que el Anticipo de Suma Asegurada por Enfermedad Terminal de la será hasta el 30%. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Es correcto.

20. Página 14 Anexo I. Agradeceremos a la convocante confirmar que la forma de administración de los movimientos de altas y bajas de asegurados se realizarán a través del mecanismo de auto administración, por lo que la contratante, al finalizar la vigencia reportará dichos movimientos a la aseguradora adjudicada, realizándose el ajuste de primas (cobro o devolución) al final de la vigencia. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Es correcto.

21. Página 14 Anexo I Agradeceremos a la convocante confirmar que el ultimo talón de pago o recibo de nómina será el documento que compruebe la pertenencia a la colectividad asegurada. Favor de pronunciarse al respecto. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Depósito en nómina bancaria y/o constancia de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

22. Página 14 Anexo I Se solicita a la convocante confirmar que la forma de administración de la designación de beneficiarios es mediante el mecanismo de Auto-Administración, donde la contratante, a través del área responsable donde realizar el llenado y/o cambio de los formatos correspondientes, así como custodiara la designaciones, certificando que la designación de beneficiarios que proporcionará para el pago del siniestro es el último que se tenía en su poder. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

23. Página 14 Anexo I. Solicitamos a la convocante que de no contar con designación de beneficiarios, los beneficiarios deberán gestionar un juicio sucesorio conforme al marco de la ley, lo que no permitiría un inmediato uso de los beneficios del seguro. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

24. Página 14 Anexo I. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se aceptan consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías de antigüedad no mayor a 5 años. **Favor de pronunciarse al RESPUESTA:** Es posible su apreciación.

25. Página 14 Anexo I. Agradeceremos a la convocante nos confirme que lo no especificado en el cuerpo de las bases de la presente licitación, operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de la aseguradora que resulte adjudicada. **RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.

26. Página 14 Anexo I. En alcance a la pregunta anterior, se solicita a la convocante ratificar que se entregaran las condiciones generales del seguro con que operará el servicio de aseguramiento, con sus respectivas cláusulas de prelación y no adhesión. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en el anexo No.1 de las bases del procedimiento

27. Página 14 Anexo I. Se solicita a la convocante tenga bien facilitarnos en formato Excel de manera editable, los listados de asegurados, con la siguiente información; nombre, RFC, fecha de nacimiento, edad y en caso de que la suma asegurada este establecida en meses de sueldo el sueldo por asegurado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se entregará a quien resulte adjudicado.

28. Página 14 Anexo I. Se solicita a la convocante proporcionarnos la siniestralidad de la póliza de los últimos tres años, indicando:

- a).- Nombre del afectado.
- b).- Motivo del fallecimiento.
- c).- Fecha del siniestro.
- d).- Fecha de reclamo a la compañía.
- e).- Fecha de pago.
- f).- Monto Pagado.

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Es información confidencial

29. Página 14 Anexo I. Se solicita a la convocante indicarnos si las coberturas y sumas aseguradas solicitadas en las presentes bases han variado en los últimos tres años. En caso afirmativo favor de indicarnos la variación de estos. **Favor de pronunciarse al respecto**

RESPUESTA: Es información confidencial.

30. El 19 de noviembre del 2020, se expidió el "ACUERDO por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros", con el objeto, entre otros de "Establecer las medidas y procedimientos mínimos que las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros deberán observar para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139, 139 Quáter, 148 Bis o 400 Bis del Código Penal Federal", En ese orden de ideas y atento a lo dispuesto por la fracción 20, del "ANEXO 7", en relación al "ANEXO 6" ambos del referido acuerdo, es necesario obtener de esa H. Convocante, previo a la emisión de la póliza, la siguiente información:

o Identificación personal.

o El documento con el que se acredite el carácter de apoderado (de conformidad a lo que dispongan las leyes, reglamentos, decretos o estatutos orgánicos que las creen y regulen su constitución y operación, y en su caso, copia de su nombramiento o por instrumento público expedido por fedatario, según corresponda.

o Documento con el que se acredite su existencia legal (acorde a lo que dispongan las leyes, reglamentos, decretos o estatutos orgánicos que las creen y regulen su constitución y operación.

o Correo electrónico.

o En su caso, número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) en la entidad financiera o Entidad Financiera Nacional o Extranjera autorizadas para recibir depósitos.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se proporcionará a quien resulte adjudicado.

31. **Pregunta General.** Se solicita a la convocante de la manera más atenta se sirva proporcionar la junta de aclaraciones, la relación del personal asegurar y la siniestralidad antes requerida en archivo digital a los correos lcantu@thonaseguros.mx y licitaciones@thonaseguros.mx. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se proporcionará en éste acto la relación de elementos policiales a asegurar.

Preguntas de Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.:

1.- **CONDICIONES GENERALES.** Derivado de lo solicitado , entendemos que para cumplir con la técnica se puede anexar en hojas membretadas y debidamente firmadas por el representante legal, en formato libre a lo solicitado en el anexo técnico, así como lo acordado en esta junta de aclaraciones nuestras condiciones generales y las cláusulas de "PRELACION" Y LA DE "NO ADHESION. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Se ratifica

2.- **CONDICIONES GENERALES.** Estamos en lo entendido que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación operaran las condiciones generales de cada una de las compañías aseguradoras participantes prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por la convocante. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta la apreciación.

3.- **CONDICIONES DE PAGO 1.2.** Favor de confirmar si el pago de la póliza será en una sola exhibición

RESPUESTA: Se confirma

4.- **CONDICIONES DE PAGO 1.2** Favor de confirmar que en caso de NO llevarse al cabo lo estipulado en estas bases, con respecto al plazo de pago (Condiciones de Pago Punto 1.2), quedarán las pólizas canceladas sin perjuicio a la aseguradora adjudicada y que los siniestros ocurridos en ese lapso no podrán ser reclamados. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma

5.- **PUNTO 2 ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.** Se solicita a la convocante confirmar que es correcta nuestra apreciación al considerar que se podrá participar en la presente licitación a través de un tercero nombrado por el representante legal, mediante carta poder simple en donde se precise que dicho tercero se encuentra facultado para actuar en nombre y representación de "Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.", en todos y cada uno de los eventos derivados de la licitación, contando, por lo tanto, con facultades suficientes para realizar las aclaraciones necesarias que deriven de los diferentes eventos del procedimiento, pudiendo realizar la firma y recibir diversos documentos derivados del concurso en que se actúa. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

6.- **DOCUMENTO VI "Garantía de Seriedad"** agradeceremos se elimine este requisito ya que de acuerdo a la ley de instituciones de seguros y fianzas (LISF), cuyo carácter es federal en su artículo 15 que a la letra dice: "mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se consideraran de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto a constituir depósitos o fianzas legales, hecha la excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo por créditos fiscales". Las compañías aseguradoras no están obligadas a entregar fianzas. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Se acepta

7.- En caso de una respuesta negativa al cuestionamiento anterior, solicitamos se acepte fianza con las mismas características a lo solicitado en el punto en cuestión documento VI esto con la finalidad de facilitar a mi representada lo requerido. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Contestada anteriormente



8.- **DOCUMENTO VII.** Favor de confirmar que es opcional la presentación del anexo 5 ya que mi representada no está catalogada, de acuerdo a la estratificación ahí mencionada como pyme.

9.- En caso de una respuesta negativa al cuestionamiento anterior, favor de confirmar que para cumplir con lo solicitado, bastara agregar una carta en formato libre en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad y debidamente firmada por el representante legal, en la cual se manifieste que mi representada es una empresa "grande" y no entra en los criterios y/o rangos de pymes

RESPUESTA: Contestada anteriormente.

10.- **FIRMA DE CONTRATO PUNTO 3.** De conformidad con lo dispuesto por las resoluciones cuarta, quinta y décimo tercera de la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere en art. 492 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros publicadas en el diario oficial de la federación con fecha 19 de julio de 2012, actualmente artículo 140 de Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, publicada en el diario oficial de la federación el 4 de abril de 2013 y que entro en vigor el pasado 4 de abril del 2015, las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación del contratante prevista en dicha resolución, que contenga cuando menos para el sector publico los siguientes datos que agradeceremos nos proporcionen.

- Denominación o razón social.
- Actividad u objeto social.
- Registro federal de contribuyentes.
- Domicilio:(calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad o población y entidad federativa)
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Nombre del administrador, director general o apoderado legal, que con su firma pueda obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación de que se trate:

Asimismo les solicitamos proporcionarnos copia certificada del testimonio de poder de quien firma, o bien constancia del nombramiento de la persona que con su firma pueda obligar a esa convocante y su identificación personal, para que previo cotejo de la copia fotostática con sus originales o copias certificadas, se les devuelva. Es de señalarse que la disposición quinta de las citadas disposiciones, establece que las aseguradoras solo podrán suscribir contratos de cualquier tipo hasta que sus clientes hayan cumplido satisfactoriamente con los requisitos de identificación solicitados. Original y copia de alta ante la Secretaría De Hacienda Y Crédito Público, en donde se mencione la actividad preponderante y la fecha de inscripción del oferente, así como también copia de la cédula de identificación fiscal. En el alta de hacienda únicamente aparece la actividad de inicio que no necesariamente es la actividad preponderante, esta actividad y las modificaciones se deben de checar en el acta constitutiva y sus modificaciones. Además de lo solicitado se puede anexar el acta y sus modificaciones para que sea más claro el giro de la empresa. Por lo que agradeceremos a la convocante nos confirme que la información respectiva será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de contratación pública, a la conclusión del acto de fallo. Favor de pronunciarse al respeto

RESPUESTA: Esta información se le proporcionará a quien resulte adjudicado.

11.- **GARANTIAS 3.1** Solicitamos amablemente se elimine este requisito en lo entendido de que las instituciones de seguros al ser de acreditada solvencia no necesitan exhibir fianzas o alguna otra garantía de conformidad en los artículos 15 y 294 de la ley de seguros y fianzas en vigor. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Se acepta.

12. **ANEXO I.** Favor de confirme que la vigencia del servicio es desde las 12:00 horas del 29 de agosto a las 12:00 horas del 15 de mayo 2022.

RESPUESTA: Se confirma.





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA



13.- **ANEXO I.** Favor de indicar claramente el por qué se menciona en la columna "Descripción" del Anexo I "**Potenciación** de póliza de seguro de vida para los elementos policiales" ¿Existe una póliza adicional y esta es una póliza complemento o adicional?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

14.- **ANEXO I.** En el anexo técnico no indica las sumas aseguradas, no viene ninguna, favor de desglosar las sumas aseguradas por cada cobertura y en caso de requerir suma asegurada fija, favor de indicar el monto por asegurado; en caso de aplicar regla en meses de sueldo, indicar los meses de sueldo a indemnizar por asegurado.

RESPUESTA: Calcular conforme al periodo de aseguramiento y el monto proporcionado en las aclaraciones administrativas de la convocante.

15.- **ANEXO I.** Se solicita amablemente a la convocante se sirva de compartir el monto o porcentaje a considerar como anticipo de suma asegurada por enfermedad terminal, el cual, disminuirá en la misma proporción respecto a la suma asegurada básica a indemnizar. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: el porcentaje será de hasta el 30%.

16.- **ANEXO I.** Favor de modificar el texto que dice: "*Considerando como una enfermedad terminal cuando esta sea incurable y lleve irremediamente a la muerte y no exista para esta enfermedad tratamiento médico o procedimiento quirúrgico curativo, no paliativo que permita una supervivencia mayor de 365 días*" a quedar en Debe Decir: "*Considerando como una enfermedad terminal cuando esta sea incurable y lleve irremediamente a la muerte y no exista para esta enfermedad tratamiento médico o procedimiento quirúrgico curativo, no paliativo, que permita una supervivencia **NO** mayor de 365 días*"

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

17.- **ANEXO I.** Favor de confirmar que para otorgar el anticipo de suma asegurada, se deberá presentar toda la documentación comprobatoria que la aseguradora requiera y en apego a la Ley en materia, en caso de siniestro.

RESPUESTA: Se proporcionará al que resulte adjudicado.

18.- **ANEXO I.** Solicitamos amablemente nos indique si las altas y bajas durante la vigencia operaran de la siguiente manera: *Las altas y bajas durante la vigencia se operaran en un sistema autoadministrable es decir que los movimientos de altas y bajas de los asegurados que el contratante reporte a la compañía realizada durante la vigencia de la póliza no genera cobros o devolución de primas ya que estos serán aplicados y conciliados al final de la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto*

RESPUESTA: Las altas y bajas serán compensadas y se avisara de inmediato a la aseguradora adjudicada; para el caso de incrementos al número de elementos se realizará un Convenio de ampliación de acuerdo a lo establecido en la Ley en la materia.

19.- **ANEXO I** Se solicita a la convocante confirmar que la forma de administración de la designación de beneficiarios es mediante el mecanismo de Auto-Administración, donde la contratante, a través del área responsable de la custodia de estos, certificará que la designación de beneficiarios que proporcionará para el pago del siniestro es el último que se tenía en su poder, quedando por lo tanto a salvo y en paz la aseguradora en caso de reclamaciones posteriores. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se proporcionará al licitante adjudicado la relación de los beneficiados y el porcentaje correspondiente a cada elemento potencial; en caso de modificaciones de los beneficiarios, serán informadas de manera inmediata por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

20.- **ANEXO I** En virtud de que el seguro de vida no causa IVA, se solicita a la convocante nos permita incluir esta leyenda en la propuesta económica, modificando dicho anexo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se acepta

21.- **ANEXO I** Solicitamos a la convocante nos indique el nombre del área responsable del resguardo los consentimientos y designación de beneficiarios donde los interesados puedan realizar el llenado y/o cambio de los formatos correspondientes, ya que de no contar con ellos, los beneficiarios deberán gestionar un juicio sucesorio conforme al marco de la ley, lo que no permitiría un inmediato uso de los beneficios del seguro. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Será la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

22.- **ANEXO I.** Favor de proporcionar reporte de siniestralidad detallado de las últimas tres vigencias en formato Excel, indicando fecha de ocurrido, fecha de reclamo, fecha de pagado, cobertura afectada diagnóstico y monto indemnizado asimismo sirva de compartir el número de asegurados expuestos y suma asegurada total de las últimas 5 vigencias; indicando la regla de suma asegurada y cobertura con que se contaba en cada una de ellas. Favor de pronunciarse al respecto.

8 DE 13





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA



RESPUESTA: Es información confidencial.

23.- **ANEXO I.** Proporcionar listado de personal asegurar con fecha de nacimiento, sexo y sueldo de cada uno en formato Excel.

RESPUESTA: Se proporcionará lo solicitado, excepto el sueldo.

24.- **ANEXO I.** Favor de proporcionarnos el puesto ESPECIFICO de cada asegurado, en caso de existir, e indicar si portan alguna arma y el tipo de la misma.

RESPUESTA: Se proporcionará el nivel y en el listado se incluirá el personal que porta arma.

25.- **ANEXO I.** Se solicita amablemente a la convocante considerar la edad de aceptación de 18 a 64 años, con cancelación a los 65 años como máximo o en su caso sirva de indicar los límites de edad a considerar por cada una de las coberturas requeridas.

RESPUESTA: No se acepta, ya que tenemos a un elemento policial que tiene 66 años de edad

26.- **ANEXO I.** Favor de confirmar si se requiere se cubra el suicidio desde el primer día de inicio de vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se cubrirá el suicidio.

27.- **ANEXO I.** Solicitamos amablemente al convocante indicar que el personal asegurable es activo y no hay personas jubiladas o pensionadas. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Los 135 son elementos activos.

28.- **ANEXO I.** Favor de indicar si a la fecha se tiene conocimiento de asegurados con alguna incapacidad temporal o licencia médica, en caso de ser afirmativo se solicita a la convocante proporcionar el detalle de dicho personal indicando nombre, R.F.C o fecha de nacimiento, la colectividad y póliza a la que pertenece así como la causa que originó la incapacidad. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se tienen elementos con alguna incapacidad temporal o permanente.

29.- **Anexo I.** En el caso de requerirse se cubra al personal en licencia médica con o sin goce de sueldo, agradecemos confirme que la Convocante realizara el pago de las Primas del personal que se indique. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: No se cubren eventualidades por licencia médica.

30.- **ANEXO I.** Se solicita amablemente a la convocante que en caso de resultar adjudicado se nos proporcione el listado completo en formato Excel con la información mínima necesaria para la emisión de póliza como es Nombre Completo, Fecha de Nacimiento, RFC, CURP y Sexo. Considerando que si el listado proporcionado para la emisión de la póliza es diferente al proporcionado para la cotización, se podrá ajustar la prima a la alza o baja respetando la cuota neta ofertada Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se acepta

31.- **Anexo I.** Favor de indicar si para poder otorgar la suma asegurada requerida por asegurado, según condiciones de salud de la persona, se podrán solicitar exámenes médicos para la aceptación de dicha persona.

RESPUESTA: Aclarada por la convocante, ya que será la misma prima asegurada para todos los elementos.

9 DE 13





32.- **ANEXO I.** Favor de confirmar que en caso de siniestro se proporcionará a la aseguradora, toda la documentación necesaria de acuerdo a la legislación vigente para la debida indemnización o en su caso indicar la documentación que se deberá presentar con la finalidad de solicitar el pago tanto para fallecimiento como para ITP. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma.

33.- **ANEXO I.** Solicitamos a la convocante nos indique los documentos comprobatorios que se deberán entregar en caso de un siniestro de una persona, que no se encuentre en el listado original, para la reclamación de siniestros y validar su pertenencia al contrato. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Los 135 elementos estarán en el listado original, cualquier cambio de alta o de baja será reportándolo de manera inmediata a la aseguradora, entregando la documentación que para el efecto proceda.

34.- **GENERALES.** En virtud de que no se tienen más de 5 días hábiles entre esta acto y la entrega de propuestas, como marca la ley de adquisiciones, así como las medidas sanitarias que emitió el gobierno estatal, entre las cuales existe la "sana distancia" entre las personas, no se está laborando normalmente en el sector asegurador, por lo que solicitamos a la convocante se nos permita presentar la propuesta por lo menos un día después de lo marcado en el calendario de eventos, considerando la falta de información (relación de personal asegurar, suma asegurada), de lo contrario se favorece a la aseguradora que actualmente atiende la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Apegarse a bases.

35.- **GENERALES.** Se solicita amablemente a la convocante nos informe si debemos de considerar un tope presupuestal en nuestra propuesta económica y si es el caso favor de indicar cuál es el máximo Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es información confidencial.

36.- **Coberturas requeridas: Gastos Funerarios.** Se solicita amablemente a la convocante se sirva de indicar si para gastos funerarios se requiere indemnización adicional a la suma asegurada establecida para la cobertura básica. En caso afirmativo, favor de indicar el monto requerido por asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se solicita gasto funerario.

37.- **Asistencia Funeraria.** Se solicita amablemente a la convocante se sirva de indicar si se requiere Asistencia Funeraria, así como señalar si en caso de que ésta no sea ofertada será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se solicita y si se oferta no sería motivo de descalificación.

38.- **Forma de administración.** Se solicita amablemente a la convocante se sirva de indicar la forma de administración de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Autoadministrada.

39.- **Colectividad asegurable.** Se solicita amablemente a la convocante se sirva de indicar si dentro de la colectividad se considera personal jubilado o pensionado. En caso afirmativo y en caso de aplicar, favor de indicar si para esta población existe porcentaje establecido para el pago de prima. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Solo elementos en activo.

40.- **Tiempos de respuesta: Siniestros.** Se solicita amablemente a la convocante compartir si existe tiempo de respuesta para el pago de siniestros una vez que la documentación se encuentre completa. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: 30 días naturales una vez entregada la documentación.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA



41.- **Penalización por atraso en pago de siniestros.** En caso de que la pregunta anterior sea contestada en sentido afirmativo, compartir el importe de la penalización aplicable por cada día de atraso en el pago de siniestros. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No aplica.

42.- **Siniestros.** Solicitamos a la convocante confirmar que en caso de siniestro se podrá solicitar la documentación necesaria conforme a nuestra representada, tanto para la indemnización de Fallecimiento como para la indemnización del Anticipo de suma asegurada por enfermedad terminal. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma

43.- **General.** Solicitamos a la convocante confirmar si la prima será pagada por la convocante al 100%. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Será pagada al 100%.

44.- **General.** Solicitamos a la convocante confirmar que no se trata de un seguro opcional. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

45.- **GENERALES.** Se solicita a la convocante de la manera más atenta se sirva proporcionarnos la junta de aclaraciones, la relación del personal a asegurar y la siniestralidad antes requerida en archivo digital a los correos electrónicos: oavilez@apvida.mx y a_patrimonialvida@gmail.com

RESPUESTA: En éste acto se entregará la relación de personal.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de la presente Acta en la Dirección de Concursos y Licitaciones dependiente de la Secretaría de Tesorería y en la página <http://www.mineraldelareforma.gob.mx/>, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener una copia de la misma, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

En este acto, se ratifica que la Presentación y Apertura de Proposiciones, será el día **20 de agosto de 2021 a las 15:00 horas**, en este mismo recinto.

La presente acta, forma parte integrante de las bases del procedimiento de Licitación pública número FAPFM051302-POTENCIALIZACIÓN DE SEGURO DE VIDA-LP11-2021 y es la única junta de aclaraciones.

3. CIERRE DE ACTA.

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las **15:50 horas del mismo día de su inicio** en la sala de juntas de Ex-Cabildo, sita en Avenida Hidalgo No. 32, C.P. 42180, Pachuquilla, Mineral de la Reforma, Hgo, firmando para constancia y validación al calce y al margen de todas y cada una de sus fojas, los que en ella actuaron, la falta de firma de alguno licitante no invalidará su contenido y efectos.

PARTICIPANTES

Por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Presidencia Municipal de Mineral de la Reforma.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Israel Jorge Félix Soto. Representado por el Lic. Juan de Dios Rosas Montaña.	Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma	
L.C. Ana Laura Ortiz Flores Representado por el Arq. Agustín Hernández Cuevas.	Secretaria de Tesorería.	
L.C. Enna Karell Barrera Alarcón. Representado por el Arq. Jhostin Jair Mata Ramírez.	Contralora Municipal.	
Arq. Alejandra Calva Ramírez.	Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	NO SE PRESENTO
Ing. Natalia Kozlenkova.	Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación	
L.C. Matilde Ortega Martínez.	Síndico Hacendario.	
Lic. Guillermo Vargas Barcena Coordinador Administrativo	Secretaria de Seguridad Pública y Transito Municipal Área Requirente	
	Representante de la Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado	NO SE PRESENTO

Por los Licitantes

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
Juan José Grande Montiel	Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.	
Alberto López Portillo	THONA Seguros S.A. de C.V.	

Esta hoja forma parte integrante de las bases del procedimiento de Licitación pública número FAPAMFM051302- POTENCIALIZACIÓN DE SEGURO DE VIDA-LP011-2021.

MINERAL DE LA REFORMA
EL COMPROMISO ES CONTIGO
2020 - 2024